



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Miércoles 12 de Noviembre de 2014

No. 215

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 884, Ley de Reformas y Adición a la Ley N° 766, "Ley Especial para el Control y Regulación de Casinos y Salas de Juegos".....9471

Ley N° 886, Ley de Declaración de la Cultura Garífuna Como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.....9473

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N° 172-2014.....9475
Acuerdo Presidencial N° 192-2014.....9477
Acuerdo Presidencial N° 195-2014.....9477
Acuerdo Presidencial N° 196-2014.....9478
Acuerdo Presidencial N° 197-2014.....9478
Acuerdo Presidencial N° 199-2014.....9478
Acuerdo Presidencial N° 202-2014.....9479
Acuerdo Presidencial N° 208-2014.....9479

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos "Fundación Cristiana Academia Nicaragüense".....9480

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución.....9483
Contadores Públicos Autorizados.....9484

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial N° 041-2014.....9485
Acuerdo Ministerial N° 046-2014.....9486
Acuerdo Ministerial N° 083-2014.....9487

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No-102-DM-567-2014.....9488

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Avisos.....9491

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitaciones.....9492
Resolución.....9493

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Subasta de Mercancías.....9494
Edictos.....9495

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....9495

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS

Licitación Selectiva N° 002-2014.....9495

SECCIÓN MERCANTIL

Citatorias.....9496

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....9497
Cartel.....9498
Certificación.....9498

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....9499

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2141, por un monto de TREINTA MILLONES DE DOLARES (US\$30,000,000.00), moneda de Estados Unidos de América, para financiar el Proyecto “Programa de Sostenibilidad del Sector Agua y Saneamiento Rural” que forma parte del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano (PISASH), cuyo organismo ejecutor será el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de octubre del año dos mil catorce.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 196-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2124, por un monto de Cincuenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Ciento Setenta y Tres Dólares (US\$51,876,173.00), moneda de Estados Unidos de América, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto “*Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega*”, cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Salud (MINSAL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la suscripción del Contrato de Préstamo No. 2124, referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de octubre del año dos mil catorce.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 197-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Export- Import Bank of India (Exim Bank India), un Convenio de Línea de Crédito por un monto de Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta Mil Dólares (US\$26,240,000.00), para financiar el “Proyecto de Construcción de la Subestación Carlos Fonseca, Líneas de Transmisión Villa El Carmen – Carlos Fonseca- Las Colinas, Villa el Carmen – San Rafael del Sur y Obras Conexas”, el cual será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Convenio de Línea de Crédito relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Export- Import Bank of India (Exim Bank India).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 199-2014